



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
CALLE 11 # 9 A – 24 PISO 7 // TELÉFONO: 353 26 66 Ext. 78715

NOTIFICACION POR AVISO No. 002 PARA QUINES CONFORMAN EL REGISTRO DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21 de enero de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2º del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, la suscrita Juez hace saber que, al empleado judicial que desempeña el cargo de OFICIAL MAYOR de esta Sede Judicial, le fue concedido el disfrute de dos (2) periodos de vacaciones, a partir del veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025), por tanto, se hace necesario proveer la vacante temporal.

Para los efectos indicados, se **CONVOCA** a quien ocupe algún cargo en propiedad en el Despacho y cumpla requisitos para el cargo, y, a quienes hacen parte del registro de elegibles vigente consultado en la URL <https://consejoseccionales.ramajudicial.gov.co/csibt-gestor/lista-elegibles> conforme lo establecido en la Circular CSJBTC24-65 del 18 de diciembre de 2024 el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, correspondiente al cargo de **Oficial Mayor de la convocatoria No. 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bogotá**, los que estén interesados en ocupar temporalmente dicha vacante temporal por el término de cuarenta y ocho (48) días a partir del día 22 de enero de 2025, que pueden remitir su hoja de vida con sus correspondientes anexos con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

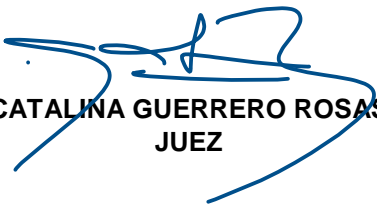
| | | |
|---|----------|--|
| Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nominado | Terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pènsum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada. |
|---|----------|--|

Así mismo, deberán incluir la resolución por la cual se constituyó lista de elegibles para dicho cargo y la de reclasificación si fuere el caso, al correo institucional ejcp15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta las 5 p.m. del martes 21 de enero de 2025.

Se informa que la modalidad de trabajo es presencial en la sede de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Edificio Kaiser 1, Carrera 11 No. 9 A – 24, ciudad Bogotá.

Asimismo, de conformidad con el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se comunica a todas las personas que se encuentren en carrera judicial y cumplan con los requisitos para el cargo, que también pueden enviar su hoja de vida con sus correspondientes anexos por el mismo medio señalado anteriormente y durante el mismo término.

Sólo se tendrán en cuenta las hojas de vida de las personas que actualmente hagan parte del registro de elegibles o que ocupen un cargo en propiedad en la Rama Judicial y que cumplan con los requisitos para el cargo, por lo que si no cumple con uno de estos requisitos por favor absténgase de enviar su hoja de vida, ya que no será tomada en consideración. Con el fin de poner en conocimiento de todas las personas que se encuentran en carrera judicial, publíquese el presente aviso en el micrositio de este Juzgado.



CATALINA GUERRERO ROSAS
JUEZ